



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2022-IIAP/OA-EFP

Iquitos, 07 de enero de 2022

VISTO:

El MEMORANDO N° 008-2022-IIAP-GG de fecha 07 de enero de 2022, mediante el cual el Gerente General solicita al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Equipo Funcional de Personal, el encargo temporal de las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a partir de la fecha, al Eco. Juan Pablo Lazo Jimenez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 013-2021-IIAP-OA/EFP de fecha 26 de mayo de 2021 se designó, a partir de esa fecha, al Econ. JUNIOR'S CHRISTIAN CABALLERO GONZALES, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones. Designación que es necesario dar término al 31/12/2021, por vencimiento de plazo del contrato administrativo de servicios (CAS N° 013-2021/IIAP-OA-EFP);

Que, mediante el documento del VISTO, se solicita al Equipo Funcional de Personal emitir Resolución Jefatural encargando de manera temporal las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones del IIAP al Eco. Juan Pablo Lazo Jimenez, a partir del 07 de enero de 2022, en adición a sus funciones de Especialista en Unidad Formuladora de Inversiones, hasta que se contrate un profesional para esa unidad;

Que, el artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, establece que: *“La encargatura consiste en la asignación temporal, excepcional y fundamentada de funciones de responsabilidad directiva a un trabajador profesional, compatible con su nivel de carrera y especialidad alcanzada. No podrá exceder de tres meses y no da derecho al pago diferencial por encargo.”*

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal. b) La rotación temporal y c) La comisión de servicios; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2022-IIAP-PE de fecha 6 de enero de 2022;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO
PERÚ 2021

...RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 002-2022-IIAP/OA-EFP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO, al 31 de diciembre de 2021, la designación como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones efectuada al Eco. JUNIOR'S CHRISTIAN CABALLERO GONZALES, por el motivo señalado en el primer considerando de la presente resolución jefatural.

Artículo 2.- ENCARGAR, de manera temporal, las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones del IIAP al Eco. **JUAN PABLO LAZO JIMENEZ**, a partir del 07 de enero de 2022, en adición a sus funciones de Especialista de Unidad Formuladora de Inversiones, hasta que se contrate un profesional para la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Gerencia General para su comunicación a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM, y a los servidores citados en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Disponer al Equipo Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

Lic. Adm. TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador (e) de Personal
Oficina de Administración